



SALTA, 02 AGO 2017

DISPOSICIÓN N° 139

DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR  
Ref. Expte N° 0120046-80.222/2017-0

Dirección General; y VISTO, la Disposición N°45/17 emitida por esta

**CONSIDERANDO:**

Que en el marco de dicha norma, se convocó a inscripción de interesados para la cobertura de cargos directivos en unidades educativas dependientes;

Que, al efecto, se inscribieron los postulantes que se mencionan en la parte dispositiva de la presente para los cargos allí aludidos;

Acta respectiva; Que se constituyó el tribunal evaluador, emitiendo el

General informan que, según dicho documento, los aspirantes referidos precedentemente no pasan a la instancia de oposición, por no haber alcanzado el mínimo de puntaje para la instancia de valoración de títulos y antecedentes, según lo establecido por el Artículo 18° de la Disposición N° 44/17 de esta repartición;

Que por lo expresado, la Secretaría Técnica de este organismo sugiere dictar el acto administrativo de rigor al efecto;

Por ello,

**LA DIRECTORA GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR  
DISPONE:**

**ARTÍCULO 1°.** Dejar establecido que los siguientes postulantes no continuarán en el proceso concursal para la cobertura de los cargos directivos mencionados más abajo, según puntaje detallado en cada caso, de acuerdo a la convocatoria realizada por Disposición N° 45/17 de esta Dirección General, conforme a lo establecido en el Acta de la Comisión Evaluadora constituida al efecto, la que conjuntamente con las respectivas grillas de evaluación de aquéllos se adjuntan a la presente; en mérito a lo expresado en los considerandos de la misma:

INSTITUTO SUPERIOR DE FORMACIÓN DOCENTE N° 6.010 DE COLONIA SANTA ROSA – Cargo: **Rector**

- ANTONIO FABIÁN PÉREZ RIGOS, D.N.I. N° 20.458.645, obtuvo 23 puntos.

INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR N° 6.046 DE SAN RAMÓN DE LA NUEVA ORÁN – Cargo: **Rector**

- NATALIA ELIZABETH TEJERINA, D.N.I. N° 25.437.724, no se le asigna puntaje alguno, por no poseer título con incumbencia para el Nivel.

INSTITUTO DE NIVEL Terciario N° 6.029 DE TARTAGAL – Cargo: **Vicerrector**

- FÉLIX ARMANDO ÁLVAREZ, D.N.I. N° 14.329.548, obtuvo 19 puntos.

**ARTÍCULO 2°.** Comunicar, insertar en el Libro de Disposiciones y archivar.



*Prof. Patricia Del Corral*  
Directora General  
Dirección General de Educación Superior  
Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología  
(Salta)

139

ACTA N° 01/17

**CONCURSO DE CARGOS DE RECTORES Y VICERECTOR – DISPOSICION N° 62/17**

**DICTAMEN DE EVALUACION DE ANTECEDENTES**

En la Ciudad de Salta, en la Dirección General de Educación Superior se reúne el tribunal evaluador titular designado por Disposición N° 45/17 conformado por la Lic. Adriana Martell, Prof. Sara Delgado y Prof. Alfredo Becerra, con el fin de analizar y evaluar los antecedentes de postulantes cubrir el cargo de Rector del Instituto de Educación Superior N° 6015 de Embarcación, el cargo de Rector del IFD 6010 de Colonia Santa Rosa, el cargo de rector del IFD 6046 de San Ramón de la Nueva Orán y el cargo de Vicerector del IFD 6029 de Tartagal

Se procede a la evaluación de los antecedentes de los postulantes, que obtiene el siguiente puntaje:

**CARGOS DE RECTOR**

IFD 6015 de Embarcación. Se presenta un solo postulante Mg Saldaño Cesar Alberto obteniendo 61 (sesenta y uno) puntos

IFD 6046 de San ramón de la Nueva Orán. Se presenta un solo postulante Tejerina Natalia Elizabeth. No se evalúa por no poseer título con incumbencia para el nivel-

IFD 6010 de colonia Santa Rosa. Se presenta un solo postulante Prof. PerezRigos, Antonio Fabián. Obtiene 23 (veintitrés) puntos, no alcanzando para pasar a la segunda instancia.

**CARGO DE VICERECTOR**

IFD 6029 de Tartagal. Se presentan dos postulantes.

Prof. González Dalila Viviana obteniendo 55 (cincuenta y cinco) puntos

Lic. Alvarez Feliz Armando obteniendo 19 (diecinueve) puntos.

Pasan a segunda instancia Mg. Saldaño Cesar Alberto y Prof. González Dalila Viviana

Siendo Hs. 12 se da por finalizado el concurso de valoración de antecedentes.

PROF. ALFREDO BECERRA  
SUPERVISOR REGIONAL ODIN  
DIRECCIÓN GENERAL EDUC. PRIVADA  
MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
CIENCIA Y TECNOLOGÍA

2017